

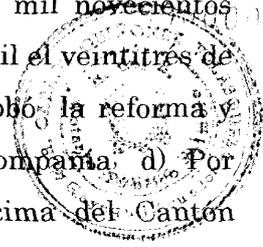
1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ICESA-
4 ORVE S.A. -----
5 (CUANTIA: US \$ 4,359,783.00)-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los tres días del mes de junio del año dos
8 mil tres; ante mí Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario
9 Titular Primero de este Cantón, comparecen a la celebración de la
10 presente escritura los señores ROBERTUS ADRIANUS MARIA
11 VANEMAN VAN DER PLOEG, de estado civil casado, ejecutivo;
12 y, ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO, de estado civil casado,
13 ejecutivo, ambos a nombre y en representación de la compañía
14 ICESA-ORVE S.A., en sus calidades de Presidente Ejecutivo y
15 Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, según consta de los
16 nombramientos que como documentos habilitantes se agregan a
17 esta matriz.- Los comparecientes declaran que son de
18 nacionalidad holandesa y ecuatoriana, respectivamente, mayores
19 de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a
20 quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y
21 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
22 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento
23 proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a
24 escritura pública me presentaron la minuta que es al tenor
25 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el
26 Registro de Escrituras Públicas que esta a su cargo, una por la
27 cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de
28 la compañía ICESA-ORVE S.A., así como también las demás

3/jun/2003
Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

1 declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la
3 presente escritura pública los señores Robertus Adrianus María
4 Van Der Ploeg y el Alfredo Alvarez Bellolio, a nombre y en
5 representación legal de la compañía ICESA-ORVE S.A., en sus
6 calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo,
7 respectivamente, tal como lo acreditan con sus nombramientos
8 inscritos que se acompañan, para que usted señor Notario se sirva
9 agregar su texto en la escritura a otorgarse, como documentos
10 habilitantes, quienes actúan debidamente autorizados por la junta
11 general de accionistas celebrada el treinta de mayo del dos mil
12 tres.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
13 que autorizó el Notario Primero Doctor Carlos Quiñónez
14 Velásquez, el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y
15 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro
16 de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, debidamente
17 aprobada con todas las formalidades legales, se constituyó la
18 compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A.
19 (I.C.E.S.A.), con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
20 capital social de un millón de sucres; b) Por escritura pública que
21 autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado
22 Marcos Díaz Casquete, el catorce de febrero de mil novecientos
23 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
24 el treinta de junio del mismo año, se llevó a cabo la fusión por
25 absorción de ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS
26 ORVE S.A., el cambio de denominación por la de Icesa-Orve S.A.,
27 fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y
28 reforma integral de estatutos; c) Por escritura pública que

1 autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
2 Cesáreo Condo Chiriboga, el dos de octubre de mil novecientos
3 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de
4 enero de mil novecientos noventa y seis, se aprobó la reforma y
5 codificación de los estatutos sociales de la compañía; d) Por
6 escritura pública que autorizó la Notaria Décima del Cantón
7 Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzi de Velásquez, el
8 veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en
9 el Registro Mercantil el diecinueve de octubre del mismo año, se
10 aprobó el aumento de capital a la suma de veintitrés mil
11 seiscientos sesenta millones de sucres y la reforma de los
12 estatutos sociales de la compañía; e) Por escritura pública que
13 autorizó la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil,
14 Abogada Sara Calderón Regatto, el dos de marzo de mil
15 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil
16 de Guayaquil, el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve,
17 se aprobó el aumento de capital a la suma de cuarenta y dos mil
18 seiscientos siete millones quinientos mil sucres y la reforma de los
19 Estatutos Sociales de la compañía; f) Por escritura pública que
20 autorizó la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil,
21 Abogada Sara Calderón Regatto, el veinte de noviembre del dos
22 mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de
23 febrero del dos mil uno, se aprobó la conversión expresa de las
24 acciones de la compañía; g) Por escritura pública que autorizó la
25 Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara
26 Calderón Regatto, el veintisiete de mayo del dos mil dos, e inscrita
27 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de septiembre
28 del mismo año, se aprobó el aumento de capital a la suma de dos



Dr. Carlos Quispe Velásquez

1 millones ochenta seis mil ciento cincuenta dólares de los estados
2 Unidos de América y la reforma del estatuto social de la compañía
3 ICESA-ORVE S.A.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos
4 antecedentes los señores Robertus Adrianus Maria Vaneman Van
5 Der Ploeg y Alfredo Alvarez Bellolio, a nombre y en
6 representación legal de ICESA-ORVE S.A., en sus calidades de
7 Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente
8 declaran: **Primero**) Aumentado el capital de la sociedad en la
9 suma de cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil
10 setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de
11 América (US \$ 4,359,783.00), a más del existente, hasta que este
12 alcance la suma de seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco
13 mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de
14 América (US \$ 6,445,933.00), mediante la emisión de veintiún
15 millones setecientas noventa y ocho mil novecientas quince
16 (21,798,915) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas
17 de veinte centavos de dólar cada una, las mismas que han sido
18 íntegramente suscritas y totalmente pagadas en la forma y modos
19 establecidos en el acta de la junta general de accionistas de mi
20 representada de treinta de mayo del dos mil tres y que forma
21 parte integrante de esta escritura; **Segundo**) Reformados los
22 artículos quinto y sexto de estatuto, cuyos nuevos textos serán los
23 que constan en la copia certificada del acta de la junta general de
24 la fecha antes referida. Sírvase, señor Notario agregar las
25 cláusulas necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta
26 escritura haciendo constar como documentos habilitantes la copia
27 certificada del acta de junta general de la sociedad y la copia de
28 los nombramientos debidamente inscritos. f) Ilegible.- Abogado

ICESA-ORVE S.A.

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

| ACCIONISTAS | No. DE ACC. | VALOR (US \$) | FORMA DE PAGO DEL AUMENTO (US \$) | | | TOTAL (US \$) | ACCIONES | NUEVO CAPITAL | |
|----------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | | RESERVA POR VALUACION | RESERVA DE UTILIDADES | COMPENSACION DE CREDITOS | | | VALOR (US \$) | No. DE ACC. |
| MARABIN INTERNATIONAL INC. | 5,997,682 | 1,198,536.40 | 1,786,184.38 | 165,690.82 | 575,000.00 | 2,506,875.20 | 12,534,376 | 3,706,411.60 | 18,532,058 |
| CAVETT INVESTMENT LTD. | 4,433,068 | 886,613.60 | 1,305,440.82 | 122,487.18 | 425,000.00 | 1,852,907.80 | 9,264,539 | 2,739,521.40 | 13,697,607 |
| Total | 10,430,750 | 2,086,150.00 | 3,071,625.00 | 288,158.00 | 1,000,000.00 | 4,359,783.00 | 21,798,915 | 6,445,933.00 | 32,229,665 |

Guayaquil, 3 de Junio del 2003


PRESIDENTE EJECUTIVO


VICEPRESIDENTE EJECUTIVO


CONTADOR GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ICESA-ORVE S.A., CELEBRADA EL 30 DE MAYO
DEL 2003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del dos mil tres, en el local ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía a Daule (La Prosperina), siendo las catorce horas, se reúnen los accionistas de **ICESA-ORVE S.A.: MARABIN INTERNATIONAL INC.**; propietaria de cinco millones novecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y dos (5'997.682) acciones y representada por el señor Richard Arce Baque, según carta poder que forma parte del expediente de esta junta; y **CAVETT INVESTMENT LTD.**, propietaria de cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y ocho (4'433.068) acciones y representada por Graciela Zulay Borja Baño, según carta poder que forma parte del expediente de esta junta.



Todas las acciones son ordinarias y nominativas y liberadas de un valor de veinte centavos de dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta general sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado también por unanimidad se traten los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su suscripción y forma de pago; y,
- 2.- Tomar las resoluciones que tengan directa y específica relación con los anteriores puntos y que sean una necesaria consecuencia para el cumplimiento de aquéllos.

Preside la sesión el señor Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa en calidad de Secretario, el señor Alfredo Alvarez Bellolio, Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado, de lo cual se deja constancia en el listado correspondiente. El Presidente de la junta declara instalada la sesión y expone a los accionistas que en cumplimiento de lo resuelto en las juntas generales del siete y veinte de mayo del año dos mil tres, se ha procedido en la primera a la designación del perito evaluador; y, en la segunda a la aprobación de su informe; y, posteriormente a la declaración bajo juramento ante el notario público y a la creación en la contabilidad de la compañía de la cuenta denominada "Reserva por

[Handwritten signature]
Zulay Borja Baño

[Handwritten signature]

Valuación”, antecedentes todos necesarios para proceder al aumento de capital de la compañía, capitalizando de dicha cuenta, la suma de tres millones setenta y un mil seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'071.625.00). Continuando con su exposición el Presidente hace conocer a los accionistas que existen otras dos cuentas cuya capitalización podría utilizarse para pagar el incremento de capital de la sociedad, las mismas que son: “Reinversión de utilidades”, de la misma que se tomaría la suma de doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 288.158,00); y, la otra “Cuentas por pagar a accionistas”, de la que se utilizaría la suma de un millón de dólares. Que en consecuencia propone se aumente el capital de la empresa en la suma de cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'359.783.00) a más del existente, incremento que podría pagarse en la forma propuesta, solicitando a los accionistas tomen las resoluciones correspondientes. La junta general de accionistas de ICESA-ORVE S.A., luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resuelve por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO.-** Aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'359.783.00), mediante la emisión de veintiún millones setecientos noventa y ocho mil novecientos quince (21'798.915) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de veinte centavos de dólar cada una, las mismas que se aprueban sean pagadas de la siguiente manera: **1)** Tres millones setenta y un mil seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3'071.625.00), mediante la capitalización de parte de la cuenta “Reserva por Valuación”; **2)** Un millón de dólares (US \$ 1'000.000.00) que serán pagados por las accionistas, mediante compensación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle: MARABIN INTERNATIONAL INC, quinientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 575.000,00); y, CAVETT INVESTMENT LTD., cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 425.000,00); y, **3)** Doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho dólares (US \$ 288.158,00), que serán pagados mediante la capitalización de parte de la cuenta “Reinversión de utilidades”. La integración del aumento de capital se lleva a cabo de acuerdo al detalle que consta en el cuadro que forma parte integrante de esta escritura, en el mismo que también se especifican las cantidades correspondientes al incremento, su forma de pago y el número de acciones que corresponden a cada accionista, dejándose expresa constancia de que el reparto final es el resultado de las negociaciones de las fracciones de acciones que se han realizado entre ellos. **SEGUNDO.-** Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que de ahora en adelante tendrán los siguientes textos: **“ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía es de seis millones cuatrocientos

cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'445.933.00), dividido en treinta y dos millones doscientas veinte y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (32'229.665) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos dólar cada una.”; **“ARTICULO SEXTO:** Las acciones son ordinarias, nominativas, numeradas de la cero cero uno a la treinta y dos millones, doscientas veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado a voto en las juntas generales de accionistas, así como a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.”; y, **TERCERO.-** Disponer que los representantes legales de la compañía otorguen la escritura correspondiente y suscriban todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. No habiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Se deja constancia que aunque no asistió el comisario de la compañía fue especial e individualmente convocado. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las quince horas treinta minutos.- f). p. MARABIN INTERNATIONAL INC.- Richard Arce Baque; f) p. CAVETT INVESTMENT LTD.- Graciela Zulay Borja Baño.

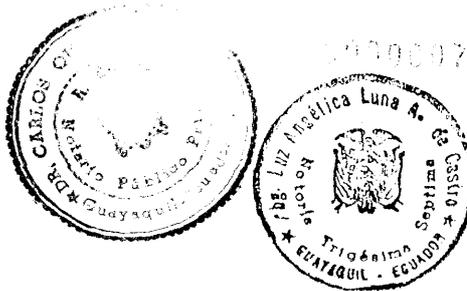
CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 30 de mayo del 2003.


Alfredo Alvarez Bellolio
Secretario de la junta general

Dr. Carlos Enrique Velázquez



Guayaquil, 23 de enero del 2002



Señor
ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ICESA-ORVE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 13 de febrero de 1997.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o a falta de este, con el otro Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de Febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995; que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumento su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La Compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la

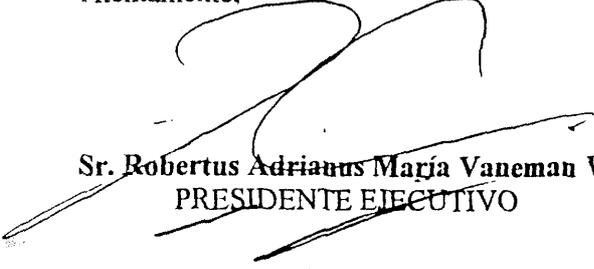
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

Notaría Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Macos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

Por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confieren.

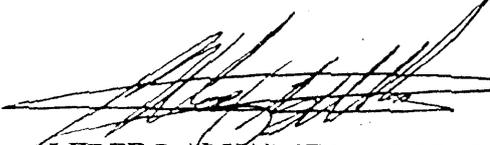
Atentamente,


Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Vanderploeg
PRESIDENTE EJECUTIVO

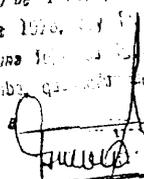


RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento.

Guayaquil, 23 de enero del 2.002


ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO
C.I.: 0910658053
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Km. 6 1/2 vía Daule

CONFIRMO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada por Dec. Sup. No 2386 del 21 de marzo de 1973, publicada en el R. O. No 564 del 12 de mayo de 1973, y con la copia precedente que consta de una fe pública de nombramiento que también se me exhibió, que el presente instrumento fotocopiado se me exhibió, que el presente instrumento fotocopiado se me exhibió, que el presente instrumento fotocopiado se me exhibió.

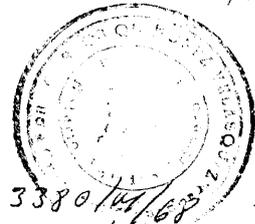

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

05 MAYO 2003

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Vicepresidente Ejecutivo
Folio(s) 18590-18593 Registro Mercantil No
3.470 Repertorio No. 5.412
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Febrero 18 del 2002
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



444



0900008

REF: 3380/HE/68 /
REF: 23585/HE/95 /
2392/HE/96 /

Guayaquil, 18 de febrero del 2003

Doctor
ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

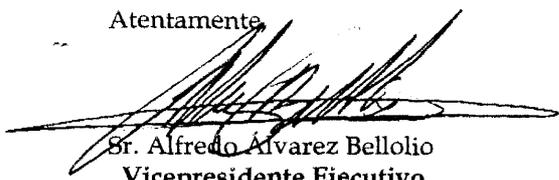
Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ICESA-ORVE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. El nombramiento anterior fue inscrito el 31 de marzo de 1.998.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, administrar la Compañía, conjuntamente con uno de los Vicepresidentes. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 14 de Febrero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1.995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (I.C.E.S.A.)**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumentó su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

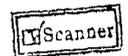
Por último, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Octubre de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1.996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confiere.

Atentamente,


Sr. Alfredo Alvarez Bellolio
Vicepresidente Ejecutivo



Registro Mercantil
H. C. S. A.
COMPUTACION

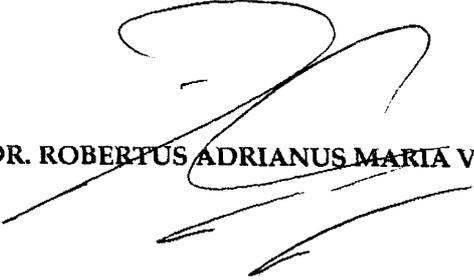


Dr. Carlos Quintero Velázquez

41472-

RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento.
El Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg es de nacionalidad
Holandesa, cédula de identidad No. 0920612322, de estado civil casado y su
domicilio se encuentra ubicado en el Km. 6 y 1/2 de la vía Guayaquil - Daule.

Guayaquil, 18 de febrero del 2003



DR. ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG

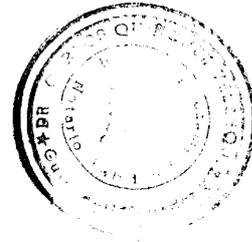
ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000038



41.4

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ICESA-ORVE S.A.**, a favor de **ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG**, de fojas **41.469 a 41.473**, Registro Mercantil número **5.978**, Repertorio número **9.172**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, siete de Abril del dos mil tres.-

Dr. Carlos Contreras

[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 4644
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Laner Cobeña
Revisado : *[Signature]*

1 GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro número
2 cuatrocientos tres.- Guayaquil.-Hasta aquí la minuta.- Es copia.-
3 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
4 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
5 agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
6 a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
7 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
8 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. LO AGREGADO VALE.-



Dr. Carlos Quintero Velázquez

9
10 p. ICESA-ORVE S.A.
11 R.U.C. No. 099004302700D

12
13
14 ~~Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg~~
15 ~~Presidente Ejecutivo~~
16 ~~C.I No. 092061232-2~~

17
18 
19 Alfredo Alvarez Bellolio
20 Vicepresidente Ejecutivo
21 C. I. N° 091065805-3
22 C. V. No. 22-0045




Dr. Carlos Quintero Velázquez
EL NOTARIO

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO.
24 QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.-

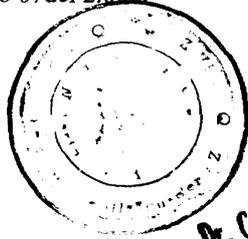


Dr. Carlos Quintero Velázquez



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 03-G-DIC-0005105, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Agosto del 2.003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ICESA-ORVE S.A.**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ, el 03 de Junio del 2.003.-

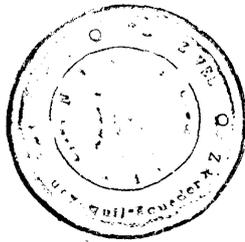
Guayaquil, Agosto 07 del 2.003.-



Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 03-G-DIC-0005105, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Agosto del 2.003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública del **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. (I.C.E.S.A.)**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ, el 24 de Febrero de 1.965.-

Guayaquil, Agosto 07 del 2.003.-



Dr. Carlos Quiñónez Velázquez



Dra. Norma Plaza
de Garcia
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000022

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005105, dictada el 7 de Agosto del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía ICESA-ORVE S.A., de fojas 8.579 a 8.595, número 644 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.768 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 65114
LEGAL:
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: *u*

